

Taller: Derechos Humanos, Migraciones y nuevas ciudadanías.

Tema: "Interculturalidad como utopía pedagógica".

Daniel Berisso

El primer eje de discusión se centraba en el tema “nuevas ciudadanías”. Mi reconstrucción aproximada de lo que dije es la siguiente:

Tal vez habría que resolver, antes de preguntarse acerca de las “nuevas ciudadanías”, el problema de la prioridad del concepto de “ciudadanía” sobre el concepto “pueblo”, problemática oportunamente planteada en el marco de nuestro Ubacyt por el compañero Andrés Brenner. Dicha prioridad se encuentra enmarcada en el contexto de las ciencias sociales y, como la función de la filosofía es llegar a la raíz de ciertos usos y desusos conceptuales, cabría, al menos, si no se quiere restar importancia a este tipo de reflexión volver a la distinción más original “pueblo-ciudadanía”. Tal vez esta guía filosófica sirva a los efectos de conjurar el riesgo de reproducir “lo viejo” bajo el formato siempre excitante de lo novedoso. Creo que pueblo es una categoría holística, histórica y antagonista. En cambio, ciudadanía es una categoría atomística (al menos es así desde la modernidad), espacial (dado que el ciudadano no es “sujeto de la historia”), y funcional (dado que ser ciudadano es “pertenecer a un orden”). Pues bien, estas tres definiciones son propias de lo que puede llamarse “ciudadanía liberal”, que es el modo más extendido y convencional de entender el término “ciudadanía” (aún con los matices “republicanos” o “comunitaristas” que se le quiera aplicar a dicha noción). Si de eso se trata, si cuando hablamos de ciudadanía hablamos de “derechos civiles y políticos” de orden liberal/republicano, entonces, hablar de “nuevas ciudadanías” es hablar de un liberalismo “nuevo” o “pluricultural” como novedad frente al liberalismo “viejo” o monocultural del, por ej. *american way of life*. Pero no cambia mucho la cosa, dado que no superaríamos el liberalismo y sólo plantearíamos diferencias entre –como diría Walzer- un “liberalismo 1” y un “liberalismo 2”. Creo entonces que más que hablar de “nuevas ciudadanías” habría que hablar de dos formas distintas de entender la ciudadanía: una de ellas, la liberal 1 y 2; la otra, una incógnita: ¿ciudadanía intercultural? Tal vez deba entenderse esto último de acuerdo a un horizonte utópico que incorpore las características histórico-transformadoras del término “pueblo”, sin caer en la homogeneidad que suele connotar este concepto.

El segundo eje de discusión, no recuerdo bien, tenía que ver con migraciones, educación e interculturalidad. Mi participación fue, más o menos la siguiente:

Considero que la interculturalidad entendida como algo que va “más allá”, es decir que “supera” a la mera *tolerancia*, no puede ser pensada desde la facticidad antropológica (es decir, desde el cruce fáctico de culturas), ni mucho menos desde la facticidad jurídica. Con esto no pretendo decidir acerca de la validez de lo antropológico o lo jurídico, restando la importancia que, sin duda, tienen. Simplemente quiero abrirle un espacio clave a cierta intervención filosófico-educativa para la reconstrucción de un espacio utópico, imposible de plantear desde la facticidad analítica o normativa. Para dar una ejemplo: Se puede decir “no somos tolerantes con la gente que entra a nuestro país. Sus costumbres y modos nos incomodan y preocupan, sería mejor que no ingresen

y, si ya lo hicieron, que se los obligue a retornar a su tierra de origen”. Ahora bien, puede responderse a esto con una ley que obligue a “recibir a los migrantes y les aporte derechos ciudadanos”, con esto último no superaremos el “pluralismo” del tipo “mosaico”. Lo que no se puede es –ley mediante- obligar *a desear* al migrante como *otro* en camino a construir una cultura en común conmigo. Esta pretensión conlleva el evidente contrasentido de todo juicio del modo “deberías desear” (Como expone Wittgenstein en su *Conferencia sobre ética*). Lamentablemente el progresismo jurídico encuentra aquí un límite férreo, que sólo puede tratar de superarse en línea de una posición filosófico-educativa utópica, y políticas socio-económicas acordes.